

RESOLUCION No.86-2-1-1- 00111

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No.ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de "PLAMERI S.A.";

QUE el abogado Jorge Alvear Macías, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-0063 del 16 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PLAMERI S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "Promociones Plaza Cia. Ltda." en favor de "PLAMERI S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1- 00111

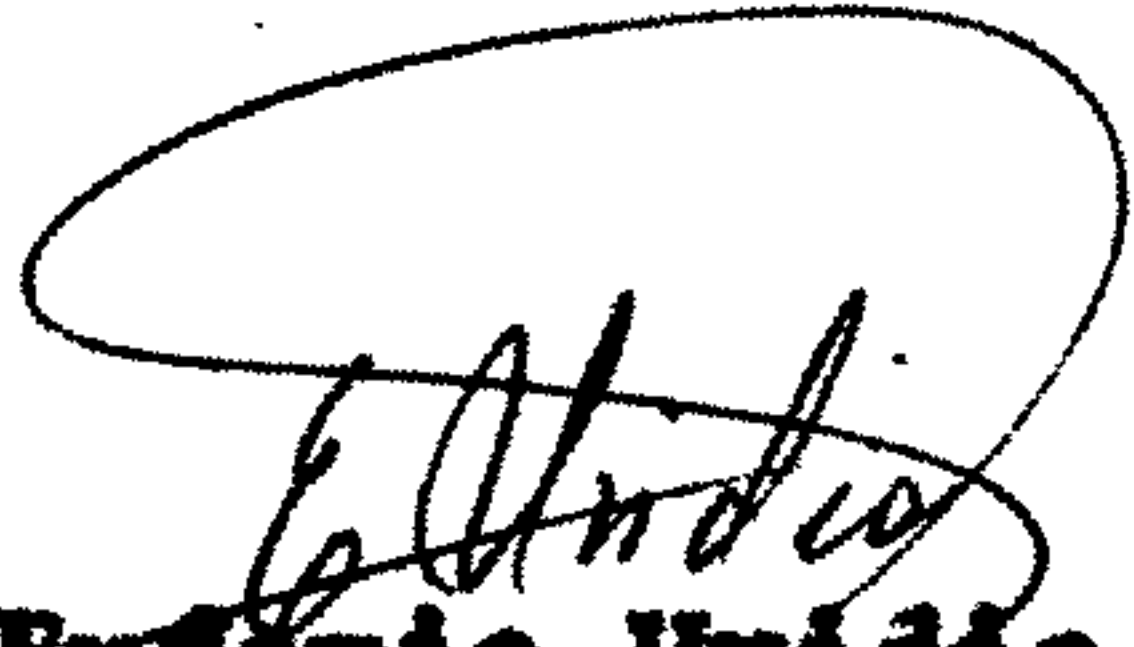
Compañía: "PLANERI S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

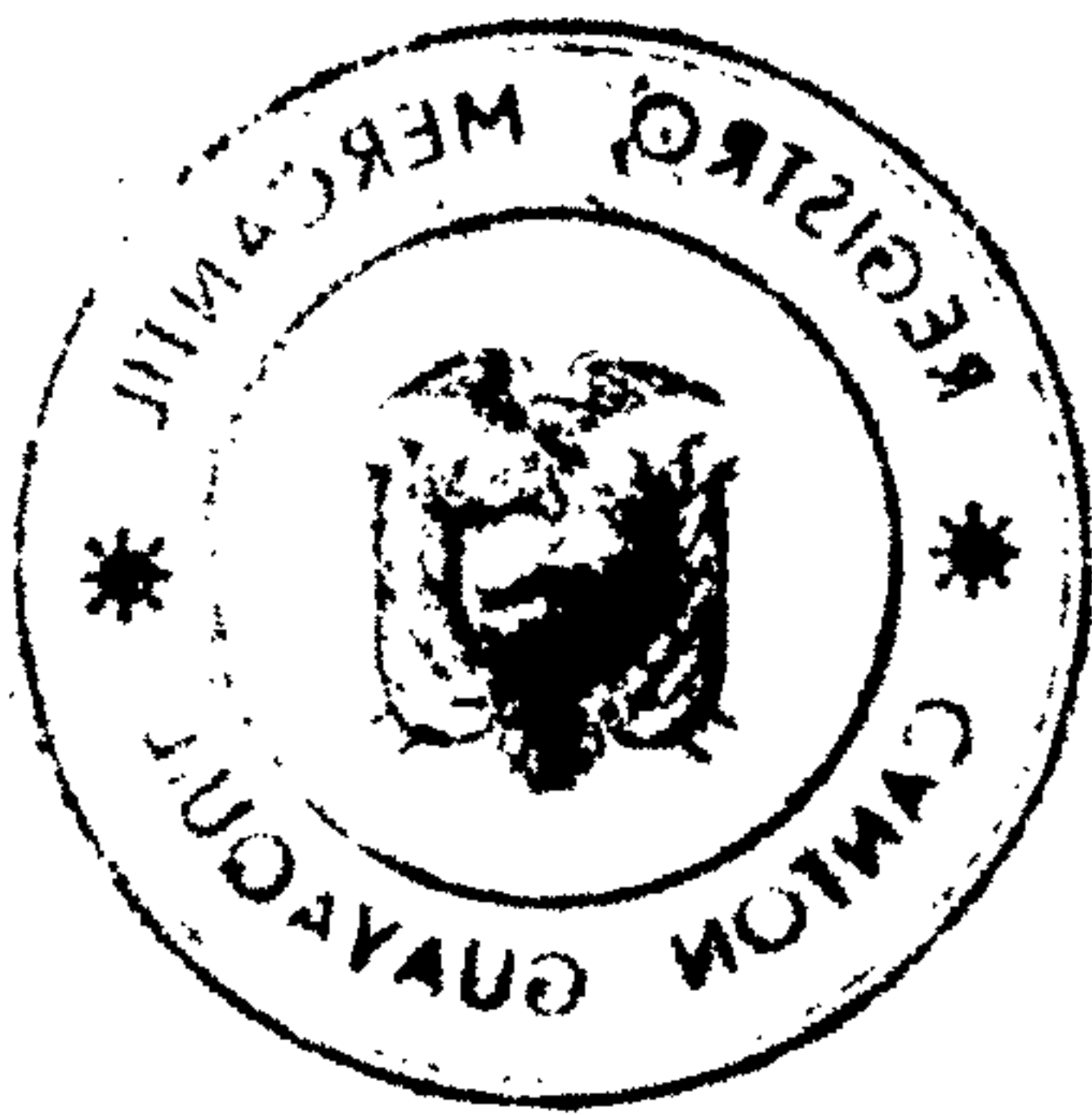
ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 22 ENE. 1986

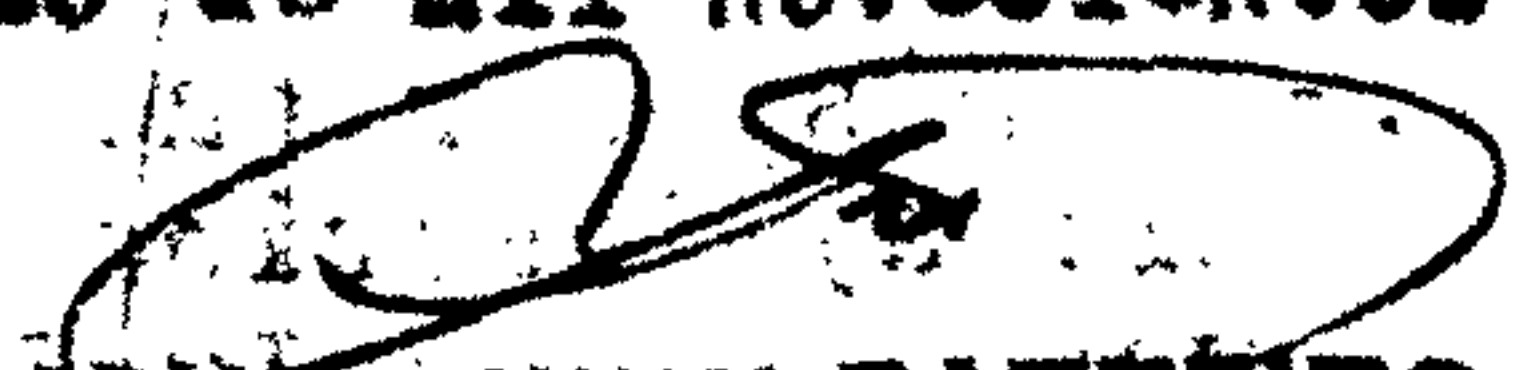

Econ. Eufemia Uvadia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OAM/aden
DL:1/SB

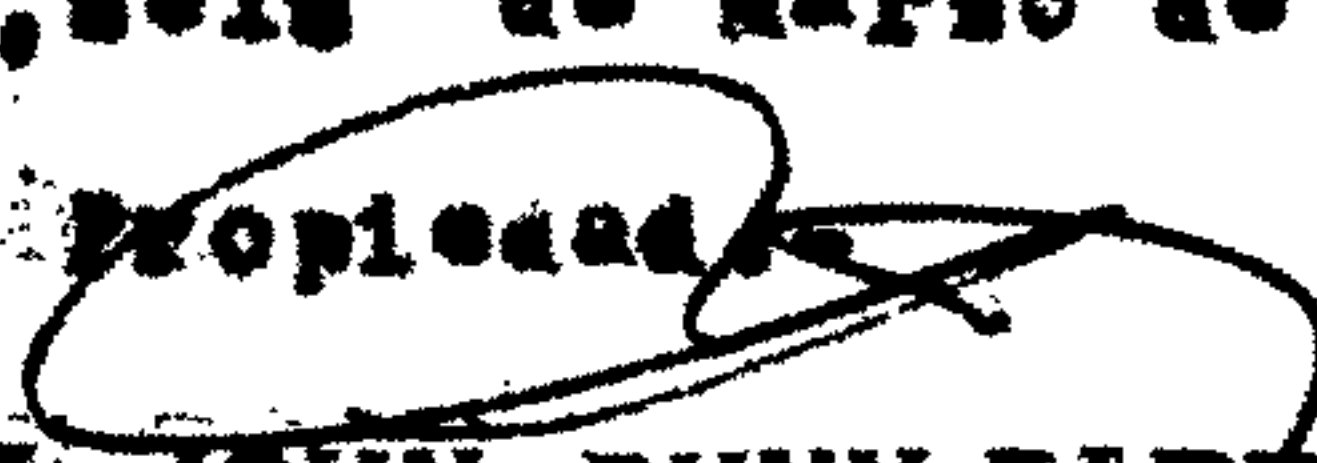


AB. FÉLIX MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy en cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 46162 a 46224 número 2273 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 1552 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. -El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte de fojas 14262 - del Registro de Propiedad del año de 1969, 17538 del Registro de Propiedad del año de 1970 y 68 del Registro de Propiedad Horizontal del año de 1972, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.132 a 11.136, Número 2.530 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.129 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

